

autorización administrativa de un Parque Eólico, que afecta a la siguiente área de investigación:

Área: "El Encinar"

Término Municipal Afectado: Pozorrubielos de La Manca (Cuenca).

Coordenadas UTM emplazamiento:

Punto	X	Y
1	584643	4371078
2	586091	4371773
3	586595	4372710
4	584105	4376879
5	582549	4377291
6	581973	4376205
7	583207	4373820
8	582274	4370860

Lo que se hace público para información general y para que puedan ser presentadas solicitudes en concurrencia, sobre la misma superficie en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Avda. Río Estenilla, s/n - 45071 Toledo, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 5 de septiembre de 2008

El Director General de Industria, Energía y Minas  
BENITO MONTIEL MORENO

\*\*\*\*\*

**Anuncio de 09-09-2008, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Ciudad Real, de la información pública del deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real de Puerto Suelta en el tramo comprendido desde la carretera de Brazatortas a Cabezarrubias hasta fin de la colindancia con finca Morras y Gijón, sita en los términos municipales de Brazatortas y Cabezarrubias del Puerto, provincia de Ciudad Real.**

Redactada por esta Delegación Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, la Proposición de Deslinde de la Vía Pecuaria "Cañada Real de Puerto Suelta" en el tramo comprendido desde la carretera de Brazatortas a Cabezarrubias hasta fin de la colindancia con finca "Morras y Gijón", sita en los términos municipales de Brazatortas y Cabezarrubias del Puerto, provincia de Ciudad Real, y para dar cumplimiento a la Ley 9/2003, de 20 de marzo, de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha (DOCM, 8 de abril de 2003), se hace público, para general conocimiento, que dicha Proposición estará expuesta al público, en las oficinas de la Delegación Provincial del Medio Ambiente y Desarrollo Rural, calle Alarcos, nº 21, de Ciudad Real, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del 21 de octubre de 2008.

Durante el plazo indicado, podrá presentar en las citadas oficinas o en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones ó reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos autenticados en que funden sus derechos.

Ciudad Real, 9 de septiembre de 2008

La Delegada Provincial  
(P.S. art. 18, Dto. 133/07, de 17-07-07)  
La Secretaria Provincial  
MARÍA DOLORES RIVERO MORENO

\*\*\*\*\*

**Anuncio de 09-09-2008, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Ciudad Real, de la información pública del deslinde de la vía pecuaria denominada Cordel del Burcio en el tramo comprendido desde la Cañada Real de Puerto Suelta hasta la Mina y Casas del General, sita en el término municipal de Cabezarrubias del Puerto, provincia de Ciudad Real.**

Redactada por esta Delegación Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, la Proposición de Deslinde de la Vía Pecuaria "Cordel del Burcio" en el tramo comprendido desde la Cañada Real de Puerto Suelta hasta la Mina y Casas del General, sita en el término municipal de Cabezarrubias del Puerto, provincia de Ciudad Real, y para dar cumplimiento a la Ley 9/2003, de 20 de marzo, de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha (DOCM, 8 de abril de 2003), se hace público, para general conocimiento, que dicha Proposición estará expuesta al público, en las oficinas de la Delegación Provincial del Medio Ambiente y Desarrollo Rural, calle Alarcos, nº 21, de Ciudad Real, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del 21 de octubre de 2008.

Durante el plazo indicado, podrá presentar en las citadas oficinas o en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones ó reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos autenticados en que funden sus derechos.

Ciudad Real, 9 de septiembre de 2008

La Delegada Provincial  
(P.S. art. 18, Dto. 133/07, de 17-07-07)  
La Secretaria Provincial  
MARÍA DOLORES RIVERO MORENO

\*\*\*\*\*

**Anuncio de 09-09-2008, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Ciudad Real, de la información pública y audiencia del deslinde de la vía pecuaria Cañada Real Soriana (Cañada Real de Al-**

**cázar), en su tramo comprendido desde el límite del término municipal de Herencia, hasta el cruce de la vía pecuaria con la antigua carretera N-IV en el PK146, en el término municipal de Villarta de San Juan.**

Redactada por esta Delegación Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, la Proposición de Deslinde de la Vía Pecuaria "Cañada Real Soriana" (Cañada Real de Alcázar) tramo comprendido desde el límite del término municipal de Herencia hasta el cruce la Vía Pecuaria con la antigua carretera N-IV en el PK-146, existente en el Término Municipal de Villarta de San Juan de ésta provincia, y para dar cumplimiento a la Ley 9/2003 de 20 de marzo de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha (DOCM, 8 de abril de 2003), se hace público para general conocimiento, que dicha Proposición estará expuesta al público en las oficinas de la Delegación Provincial del Medio Ambiente y Desarrollo Rural, calle Alarcos, nº 21, de Ciudad Real, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del 21 de octubre de 2008.

Durante el plazo indicado, podrá presentar en las citadas oficinas o en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos autenticados en que funden sus derechos.

Ciudad Real, 9 de septiembre de 2008

La Delegada Provincial  
(P.S. art. 18, Dto. 133/07, de 17-07-07)  
La Secretaria Provincial  
MARÍA DOLORES RIVERO MORENO

\* \* \* \* \*

**Anuncio de 09-09-2008, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Ciudad Real, de la información pública del amojonamiento de la Colada del Camino Viejo de Alarcos, en el tramo comprendido desde el punto donde finaliza la concentración parcelaria regable por el Embalse del Vicario, hasta el punto de unión de la Colada del Camino Viejo de Alarcos con la carretera local de Corral de Calatrava a Alcolea de Calatrava, en el término municipal de Ciudad Real, provincia de Ciudad Real.**

Redactada por esta Delegación Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, la Proposición de amojonamiento de la vía pecuaria "Colada del Camino Viejo de Alarcos" en el tramo comprendido desde el punto donde finaliza la Concentración Parcelaria Regable por el Embalse del Vicario, hasta el punto de unión de la Colada del Camino Viejo de Alarcos con la carretera local de Corral de Calatrava a Alcolea de Calatrava, en el término municipal de Ciudad Real, en la provincia de Ciudad Real, y para dar cumplimiento a la Ley 9/2003, de 20 de marzo, de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha (DOCM, 8 de abril de 2003), se hace público, para general conocimiento, que

dicha Proposición estará expuesta al público, en las oficinas de la Delegación Provincial del Medio Ambiente y Desarrollo Rural, calle Alarcos, nº 21, de Ciudad Real, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del 21 de octubre de 2008.

Durante el plazo indicado, podrá presentar en las citadas oficinas o en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones ó reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos autenticados en que funden sus derechos.

Ciudad Real, 9 de septiembre de 2008

La Delegada Provincial  
(P.S. art. 18, Dto. 133/07, de 17-07-07)  
La Secretaria Provincial  
MARÍA DOLORES RIVERO MORENO

\* \* \* \* \*

**Resolución de 01-09-2008, de la Delegación Provincial de Industria y Sociedad de la Información de Toledo, sobre autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica. Referencia: E-45240217888.**

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección.

La competencia para emitir la presente resolución ha sido delegada por la Dirección General de Industria y Energía en los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Industria y Sociedad de la Información, según Resolución de 26 de julio de 2005, de la Dirección General de Industria y Energía (DOCM nº 158 de 9 de agosto de 2005).

Visto el expediente incoado por esta Delegación Provincial para autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la siguiente instalación:

Referencia: E-45240217888.

Titular: Agrupación de interés urbanístico Avicer UA Polígono 24

Situación: Polígono 24, C/ Garcilaso de la Vega, C/ Góngora y Ctra. Urda en Consuegra (Toledo).

Características: Línea subterránea media tensión 225,5 mts, 2 centros de transformación 400 kva.

Finalidad: Viviendas.

Cumplidos los trámites reglamentarios, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar la instalación de referencia y aprobar el proyecto de ejecución.